



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Córdoba, 10 de mayo de 2012.

VISTO la Resolución N° 13/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Juan Carlos GODOY, de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Sistemas de Comunicaciones I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de mayo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 13/2012 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 13/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de la asignatura Sistemas de Comunicaciones I, antes de aprobar sus correlativas Física III y Teoría de los Circuitos I,



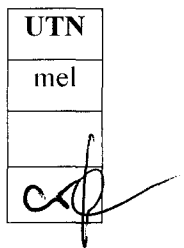
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



al alumno Juan Carlos GODOY, Legajo N° 6827, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 652/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTT
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior